



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCIÓN DNAT-2020-470
SALTA, 04 de septiembre de 2020
EXPEDIENTE N° 10.925/2009 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La Res. CDNAT-2020-083 - relacionada a la reducción de dedicación temporaria de semiexclusiva a simple concedida al Dr. Rubén Oscar Cimino - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la cátedra "Química Biológica" de las carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de Sede Central - a partir del 01 de agosto de 2018 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que al haberse producido el vencimiento de la reducción, el Dr. Cimino solicita una renovación de la misma por un año más, con el visto bueno del profesor responsable de la materia.

Que dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo el suscripto resuelve ad referendum del Consejo Directivo, la emisión de la presente autorizando una nueva prórroga de la reducción temporaria de dedicación del Dr. Rubén Cimino, en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la cátedra "Química Biológica" de las carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de sede central - a partir del 01 de agosto de 2020 y por el término de un (1) año más.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

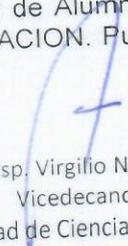
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por prorrogada la reducción TEMPORARIA de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo de jefe de trabajos prácticos al Dr. **RUBÉN OSCAR CIMINO** - DNI N° 23.941.203 - docente de la asignatura "Química Biológica" de las carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas - a partir del 01 de agosto de 2020 y por el lapso de un (1) año, en el marco reglamentario fijado por Res. CS 174/18 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Infórmese al Dr. Cimino que deberá cumplimentar su declaración de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, conforme a lo dispuesto en Res. CS 342/10 y 420/99.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Dr. Cimino, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACION. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales